

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1911.

- Exp. 1788 v 9 Resoluciones adoptadas en los expedientes
y fechas que á continuación se expresa:
- Febrero 17
- " 844 A En la fecha se resuelve:
Designar la escuela n.º 4 del Consejo Escolar
10.º para que en ella preste sus servicios la
maestra interina de tercera categoría Sta.
Lara F. Aragón, trasladada á las escuelas
de la Capital por resolución superior de fe-
cha 4 del corriente mes. -
Comuníquese á la interesada por interme-
dio de la Inspección Técnica General de la
Capital y archívese.
- " 1042 J Dirijase nota al Juzgado de Paz de Progreso,
Departamento Las Colonias (Provincia de
Santa Fe), haciéndole saber que este Con-
sejo no puede hacer efectivo el embargo
decretado sobre los haberes del Director de
segunda categoría de la Escuela Nacional
n.º 52 de la misma, Don Felipe Ferrúa,
por cuanto un decreto del Ministerio de
Hacienda de la Nación, dictado con fecha
15 de Mayo de 1902, dispone que todos los
oficios de embargo sean diligenciados por
la Contaduría General de la Nación y por
intermedio del Ministerio del cual depende
el ejecutado; fecho, archívese. -
Provéase con destino á la Secretaría, de
los siguientes artículos:
200 blocks de papel para borradores (por

Depósito); 8 resmas de papel Romani liso y 2 resmas rayado; 100 blocks de cien hojas cada uno de papel para notas, según muestra; 25 copiadores de notas; 300 hojas papel secante (blanco); 24 jintas para máquina de escribir, color violeta de copiar; y 1000 planillas para maestras suplentes.

Comuníquese, librese por Secretaría las órdenes correspondientes y archívese. -

Febrero 16

Exp. 14424 M Visto las precedentes actuaciones, se resuelve: Mandar devolver a los Sres. Urdaniz y Compañía, la suma de \$20,00 mps (veinte pesos moneda nacional), importe de la multa impuesta por la Administración de Contribución territorial, Patentes y Sellos, y que el Ministerio de Hacienda resolvió no aplicar, la que fué depositada por los referidos Señores en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del H. Consejo. -

Pase a Contaduría a sus efectos y vuelva oportunamente. -

" 256 R Por aprobado el precedente informe de la oficina judicial (Dr. del Campo), pase el presente expediente a Contaduría y Tesorería a los efectos consiguientes; - y fecho, comuníquese a los interesados telegráficamente, Sres. Arturo Castello y Cia, residentes en Viedma (Río Negro), a quienes se les exigirá además la presentación del contrato de dicha sociedad comercial. -

Fe-

enero 18.

Exp. 1416

C En la fecha se resuelve:
Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 1º al 25 del corriente mes, al Director de segunda categoría de la escuela nacional n° 31 de Catamarca, Sr. Angel O. Medina. (Enfermedad de su señor padre). -

Comuníquese por Inspección General de Provincias y archívese. -

" 787

C 1º Apruébase los exámenes rendidos con fecha 8 del corriente, en el local de la escuela particular "Pío IX" calle San Carlos 4050, por los sacerdotes de la Congregación de San Francisco de Sales, que se indican en este expediente, y a' que se refiere el inciso b del artículo 2º del Acuerdo de 15 de Septiembre de 1908. -

2º Autorízase a' la Inspección de Escuelas Particulares, para que, con las formalidades del caso, extienda y expida a' los interesados, los certificados a' que se refiere el artículo 3º del citado Acuerdo.

3º Pase a' la expresada Inspección a' sus efectos y vuelva oportunamente.

" 812

y Visto las precedentes actuaciones, pase a' Contaduría para que devuelva al Sr. J. Vicente, el certificado de depósito de garantía, de \$118,60 mps., efectuado a' la orden del H. Consejo, y fecho, archívese. -

" 1413

C En la fecha se resuelve:

Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Cu.

Ste Rios, que a continuación se expresa:

a) Directora de la escuela n° 38, con sueldo de tercera categoría, a la Dra. Cándida G. de Retamar, sin título. -

b) Maestra de la escuela n° 3, con sueldo de tercera categoría, a la Maestra Normal Sta. Lara M. Etcheverry, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística a la mayor brevedad. -

Comuníquese por Inspección General de Provincias y archívese. -

Exp. 4415

S En la fecha se resuelve:

Nombrar el siguiente personal para las Escuelas que a continuación se indica de la Provincia de Salta:

a) Directora de la escuela nacional n° 93, con sueldo de tercera categoría, a la actual auxiliar de la escuela n° 28 de la misma provincia Dra. Mercedes P. de Nerva Cisneros. -

b) Auxiliar de la escuela nacional n° 24, por reclamarlo la inscripción de alumnos, a la Sta. Laura Molina, con certificado de primer año normal. -

Comuníquese por Inspección General de Provincias y archívese. -

" 14453

J Prover por Depósito a las Escuelas del Territorio de la Pampa, y para el curso escolar del corriente año, los útiles acordados por el Contralor en las adjuntas planillas. -

Comuníquese, anótese en Contralor y pase al Depósito a sus efectos. -

" 12307

P Prover por Depósito a las Escuelas del Terri-

Torio de la Pampa, y para el curso escolar del corriente año, los útiles acordados por el Contralor en las adjuntas planillas. -
Comuníquese, anótese en Contralor y pase al Depósito a sus efectos. -

Exp. 1414

B En la fecha se resuelve:

1º Trasladar a la Escuela Nacional n° 85 de la Provincia de Buenos Aires, con la categoría y sueldo que actualmente tiene, a la Sra. Marciana V. de Dubonco, actual Directora de la escuela n° 3. -

2º Nombrar el siguiente personal para las escuelas Nacionales de la citada provincia:

a) Directora de la escuela n° 33, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo de veinticinco pesos moneda nacional (\$25.00 m/n) mensuales, a la Maestra Normal Sra. Emma Pavese de Beltrán Limó, en reemplazo de Don Francisco Caso, que pasó a la n° 22 y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística a la mayor brevedad. -

b) Directora de la escuela n° 3, con sueldo de segunda categoría, a la Sta. Eudolfa Alvalado, sin título. -

c) Director de la escuela n° 102, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo de veinticinco pesos moneda nacional (\$25.00 m/n) mensuales, al Maestro Normal Sr. José M. Comellas. -

d) Maestra de la escuela n° 102, con sueldo de Tercera categoría, por reclamarlo la inscripción de alumnos, a la Sra. Emilia

J. de Comellas. -

Comuníquese por Inspección General de Provincias y archívese. -

Febrero 16

Exp. 15129

M Por aprobado el precedente dictamen de la Comisión Didáctica, en la fecha se resuelve:

1º Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Rosendo Parodi contra el Inspector Seccional de Territorios Don J. Gregorio Lucero. -

2º Remitar al referido Inspector Sr. Lucero, los siguientes documentos, dejando la debida constancia de su desglose, para que entable la acción criminal que le compete:

a) La acusación de fs. 9 y 10, a cuyo pie deberá especificarse la fecha de presentación al Consejo.

b) los telegramas de fs. 1 y 8. -

c) La presentación de los vecinos de Chos Malal de fs. 16, 17, 18 y 19, y las cartas-comunicaciones de fs. 20 a 34. -

Comuníquese por intermedio de la Inspección de Territorios y pase a la misma oficina a sus efectos; y hecho, archívese. -

Exp. 10351

Y En la fecha se resuelve:

Aprobar el adjunto contrato de locación firmado por el Inspector Seccional Don Desiderio Larverry, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa ocupada por la escuela n° 13 de Bompland (Misiones) Don Máximo Reyes, en el que se estipula un al-

Quiler mensual de \$100.00^m y plazo de cuatro años a contar desde el día en que entregue terminadas todas las obras en el mismo enumeradas. -

Comuniquese por intermedio de Inspección de Territorios, pase a Contaduría, para que desglose el contrato aprobado, y archívese. -

Exp. 11238

Y No obstante lo informado precedentemente por la Inspección de Territorios, en la fecha se resuelve:

Mantener la superior resolución fecha 25 de Octubre del año p. pto., que antecede (fs. 11) y que dice así:

"1.º No aceptar el contrato ad-referendum firmado entre el Inspector Seccional de Territorios don Desiderio Larverry, y el Dr. Jorge C. Bello, relativo a la construcción de una casa por parte de éste, con destino a la escuela n.º 5 de Pasadas (Misiones), mediante un alquiler de doscientos pesos moneda nacional (\$200.00 mps) mensuales, y plazo de cuatro años, en vista del propósito del H. Consejo de llevar a la práctica cuanto antes la edificación de casas escuelas ya proyectada. -

2.º Facultar al mencionado Inspector Seccional, como asimismo al Encargado Escolar local para que busque una casa adecuada con destino a la escuela aludida, debiendo oportunamente elevar el contrato respectivo a los fines de su correspondiente aprobación". -

Comuníquese por intermedio de la Inspección de Territorios y archívese. -

Exp. 19

N En la fecha se resuelve:

Contestar al recurrente, Sr. J. Antonio Muñoz, propietario de la casa ocupada por la Escuela de Bajón de Almaza (Neuquén), que no se considera equitativo el alquiler de \$50 mensuales que pide por la casa de referencia, y que en consecuencia, solo se pagará por ella la cantidad de \$35 mensuales a contar desde el 1º de Enero p.pdo. -

Comuníquese por intermedio de la Inspección de Territorios y resérvese. -

" 10811

M En la fecha se resuelve:

1º Hacer saber al Sr. Encargado Escolar de Rosadas (Misiones), que en nada le atañe la resolución de fecha 3 de Octubre de 1908, por referirse ella a una suma de dinero acordada al consignatario del H. Consejo en esa localidad para el pago del depósito de útiles escolares, y cuya suma le es abonada mensualmente por la Tesorería. -

2º Manifestarle asimismo, que de acuerdo con la resolución fecha 5 de Noviembre del año 1908, solo está autorizado para invertir la suma de \$10 mensuales en el alquiler de un local para la Secretaría. -

3º Pedirle además se sirva informar si el nuevo local alquilado en la suma de \$30 mensuales de que da cuenta en su nota fecha 17 de Septiembre del año p.pdo (M. 12864), se utilizará también para depósito de útiles. -

Comuníquese y resérvese. -
Febrero 18

exp. 15225 P Visto las precedentes actuaciones, pase a Contaduría para que devuelva a la casa Jacobo Penser, los siguientes boletos de depósitos: primero, por \$230.00; segundo, por \$2000.00; tercero, por \$90.00, hechos en el Banco de la Nación a la orden del H. Comisario, y un depósito que existe en la Tesorería de la Repartición de \$150.00 mpn y archívese.

" 16 C Con los precedentes informes, remítase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, el presente expediente sobre descuentos sufridos en el sueldo de la maestra Doña Isabel Bonnetage. -

Febrero 20

" 932 V Contéstese telegráficamente al Sr. Benjamín Ortega, que en breve serán provistos los muebles y útiles para el curso escolar del presente año, a la Escuela Nacional n.º 36 de la Provincia de Santa Fe; y archívese.

" 1495 C En la fecha se resuelve:
Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al solicitar directamente del Cuerpo Médico Escolar, en vista de la urgencia del caso, la remisión de cien placas de vacuna a la escuela n.º 25 de la Provincia de Córdoba. -

Comuníquese y archívese. -

" 1258 P Rectifícase la resolución de 9 del actual, haciéndose constar que el nombramiento de auxiliar de Secretaría en reemplazo

- del Sr. Roberto Córdoba, es otorgado a favor de Don Leopoldo Laavedra Laenz Valiente y no a Don Adolfo Laavedra Lavaleta; como por error se consignó; y archívese.
- Exp. 1248 C Provéase por Depósito a la Escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera", de los siguientes muebles solicitados por la Inspección Administrativa del mismo establecimiento: -
Un juego de muebles para la Dirección, Viena gran formato; un armario cedro guarda útiles y una percha de pie Viena. -
- " 436 F Extiéndase por Secretaria el certificado de servicios que solicita la maestra de primera categoría Doña Isabel Solina de Santa Fe; y archívese. -
- " 1035 C Con los precedentes informes, remítase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, el presente expediente, sobre servicios prestados por Don Carlos Ahumada. -
- " 1279 C Con el precedente informe, remítase a la Contaduría General de la Nación el presente expediente, sobre si el Sr. Emilio Maiocco, figura como empleado dependiente de este Consejo. -
- " 11514 11º Pase al Depósito para que de acuerdo con las cantidades acordadas por el Contralor, provea a las escuelas n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 del Consejo Escolar 11º, de los útiles que solicitan; y archívese. -
- " 16024 P En la fecha se resuelve:
Reiterar al Sr. Encargado Escolar de Realicó (Pampa), la superior resolución fecha 24 de

Enero del año p. p. d., que dice así: "Depositar a' la orden del Sr. Juez que entienda en la sucesión a' iniciarse de Don Carlos Leone, los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la casa ocupada por la escuela n.º 34 de Realicó; debiendo comunicar el Sr. Encargado Escolar de dicha localidad, la fecha en que se inicie el expresado juicio sucesorio, como tambien el juzgado en que el mismo se tramite".

Comuniqúese y resérvese. -

Exp. 1515 M Remítase el presente expediente al Ministerio de Marina de la Nación, a' fin de que, si a' bien lo tiene, se sirva informar si la adjunta cuenta se cobra con arreglo a' las tarifas vigentes.

" 1512 M Remítase el presente expediente al Ministerio de Marina de la Nación, a' fin de que, si a' bien lo tiene, quiera servirse informar si la adjunta cuenta se cobra con arreglo a' las tarifas vigentes. -

J. M. Ramírez

M. J. J. J.